



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA”. (EXPT. 59/24)

| | | | |
|------------------------------------|--|--|--|
| Nº de Expediente | 59/24 | | |
| Título Abreviado | Servicio de grabación y edición de material audiovisual y fotográfico para la Concejalía de Cultura. | | |
| Órg. Contratación | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante | | |
| Unidad Promotora | SERVICIO DE CULTURA | | |
| Procedimiento | Abierto Simplificado (Art. 159,6 LCSP) | Modalidad Contrato | Privado |
| Tipo Tramitación | Ordinario | Forma Adjudicación | Pluralidad de Criterios todos automáticos. |
| CPV | 92.100000-2 Servicios de cine y vídeo. 799611000-8 Servicio de fotografía. | | |
| Valor Estimado | 56.767,44 € | | |
| Presupuesto de Licitación | 28.383,72 € (IVA no incluido) | Tipo Impuesto | IVA |
| | | Tipo Impositivo 21% | 5.960,58 € |
| Total (impuestos incluidos) | 34.344,30 € (IVA incluido) | | |
| Lotes | NO | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. | 1 Año + 1 Prórroga de 1 año |

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (día 2 de septiembre de 2024), se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público un anuncio ampliando dicho plazo hasta el próximo día 16 de septiembre de 2024, por lo que se pospone la apertura de este sobre hasta el día 18 de septiembre de 2024.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
Fecha: 05-09-2024 12:02:42

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 05-09-2024 12:38:44

